



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

Programa 7. Asuntos económicos y sociales

1. La preparación, el formato y el contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).
2. En el párrafo 4.13 se establece, entre otras cosas, que el plan de mediano plazo se revisará según sea menester cada dos años para incorporar los cambios necesarios en los programas y que las revisiones que se propongan serán tan detalladas como sea necesario para incorporar las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que hayan sido aprobadas por los órganos intergubernamentales y conferencias internacionales desde la aprobación del plan.
3. Las revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 que figuran en el anexo son las siguientes: modificación de la orientación general (párrs. 7.1 a 7.4) y del subprograma 1 (párrs. 7.6 a 7.9); el subprograma 2 (párrs. 7.10 a 7.14); el subprograma 3 (párrs. 7.15 a 7.18); y el subprograma 7 (párrs. 7.33 a 7.35), así como la adición del subprograma 9, titulado “Desarrollo sostenible de los bosques”.
4. El proyecto de revisiones refleja la aprobación de nuevos mandatos, a saber: las resoluciones 55/2 y 56/95 de la Asamblea General, relativas a la Declaración del Milenio y al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, respectivamente; los cambios aprobados por la Asamblea General en su resolución 56/253 en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003; la resolución del Consejo Económico y Social 2000/29, relativa al grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, y la resolución 2000/35, relativa al informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre los Bosques, por la cual el Consejo estableció el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; la decisión 2001/293 del Consejo relativa al Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su primer período de sesiones y el programa provisional del segundo período de sesiones, en virtud de la cual fue aprobado su programa plurianual de trabajo para el período 2001-2005; y los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional.



5. A continuación se indican las consultas que celebraron los órganos pertinentes sobre el proyecto de revisiones:

| <i>Subprograma</i> | <i>Órgano encargado del examen</i> | <i>Fecha del examen</i> |
|---|--|-------------------------|
| 2 Cuestiones de género y adelanto de la mujer | Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | Marzo de 2002 |
| 3 Política social y desarrollo | Comisión de Desarrollo Social | Febrero de 2002 |
| 9 Desarrollo sostenible de los bosques | Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques | Marzo de 2002 |

6. El plan de mediano plazo para el período 2002-2005 fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y publicado como documento A/55/6/Rev.1. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6 y Corr.1 y Add.1 y 2 (Introducción, secciones 1 a 33 y secciones de ingresos 1 a 3). La Asamblea General lo revisó y aprobó en sus resoluciones 56/253 y 56/254, de 24 de diciembre de 2001.

7. En el proyecto de revisiones, las partes que se deben añadir al texto figuran en **negrita** y las que se han de suprimir aparecen tachadas. La explicación de los cambios se presenta en cursiva entre corchetes.

Anexo

Proyecto de revisiones al programa 7, Asuntos económicos y sociales

Orientación general

7.1 El objetivo general del programa es fortalecer la cooperación económica y social en el plano internacional y fomentar el desarrollo de una forma global, inclusiva y con objetivos a largo plazo. ~~Las Naciones Unidas se encuentran en una posición singular para responder a los intereses de todos los países, incluidas las necesidades y las preocupaciones en materia de desarrollo de países que se ven profundamente afectados por la poderosa marea de las fuerzas que impulsan el cambio mundial pero cuentan con poca capacidad individual para influir en los procesos en curso. La aprobación de la Declaración del Milenio constituye un mandato para que las Naciones Unidas renueven su dedicación a las necesidades de personas en todo el mundo y respondan a sus inquietudes y aspiraciones. La poderosa corriente de las fuerzas que actúan en un mundo en rápido proceso de globalización está teniendo consecuencias profundas para el desarrollo y la necesidad de reforzar el multilateralismo. Las oportunidades, los problemas y los riesgos actuales requieren un análisis más profundo, la formación de un consenso internacional y el fortalecimiento del apoyo operacional. Las actividades que desarrolla el Departamento en esos tres aspectos se apoyan y enriquecen mutuamente.~~ El programa continuará prestando especial atención al objetivo general de la promoción del desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza y la atención de las necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a la promoción de la cooperación Sur-Sur. El programa estará guiado además por la necesidad de facultar a la mujer mediante la incorporación de una perspectiva de género, la promoción de su condición y la elaboración de políticas destinadas a alcanzar objetivos en esa esfera. *[modificado para tener en cuenta el párrafo 9.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

7.2 La base legislativa pertinente incluye los programas y plataformas de acción aprobados por la Asamblea General, como la Estrategia Internacional del Desarrollo, el Programa de Desarrollo, el resultado de la Conferen-

cia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), **la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1994), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (1997), el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (1999), y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción aprobado en esa conferencia la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1999), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores (2000), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” (2000), y el Foro Mundial sobre Educación (2000), la Declaración del Milenio (2000) y el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (2001). Además, se espera ampliar la base legislativa del programa con las decisiones de la Asamblea General sobre los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (que se celebrarán en 2002).** *[modificado para tener en cuenta nuevos mandatos; y ordenación de la base legislativa por orden cronológico]*

7.3 El programa cuenta con la más amplia capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las estadísticas económicas, sociales y demográficas, incluida la recopilación y el análisis de datos sobre cuestiones demográficas, y capacidades concretas en las esferas clave del análisis macroeconómico, el desarrollo sostenible, el desarrollo social, la economía

pública y la administración pública, así como las cuestiones de género y el adelanto de la mujer. Además, mediante sus capacidades normativa y operacional el programa proporciona un apoyo integrado eficaz a la formulación de políticas por parte de los órganos intergubernamentales y procesos competentes y al avance de su seguimiento, tanto a nivel nacional como a nivel mundial. ~~A ese respecto, reviste especial importancia el fomento del desarrollo de políticas sobre cuestiones macroeconómicas, como las que se aplican en el proceso de la financiación del desarrollo; en la renovación del diálogo mediante la asociación en la Asamblea General; en el examen de alto nivel de cuestiones económicas y sociales en el Consejo Económico y Social, incluido el diálogo del Consejo con las instituciones financieras y comerciales; en el diálogo de políticas en curso en la Asamblea y en el Consejo sobre mundialización e interdependencia y sus consecuencias para el desarrollo; y en el seguimiento integrado de las conferencias mundiales. especialmente la integración y coordinación de la aplicación y el seguimiento de los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas. A este respecto, revisten especial importancia el seguimiento de la Declaración del Milenio y el fomento del desarrollo de políticas sobre cuestiones macroeconómicas. [las modificaciones responden a nuevos mandatos]~~

7.4 Sobre el programa recae también una responsabilidad especial en lo que se refiere a la coordinación, dentro de las Naciones Unidas, mediante el Comité Ejecutivo para Asuntos Económicos y Sociales y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En relación con este último, corresponde al programa prestar apoyo al Consejo Económico y Social y a la interacción entre el Consejo y ~~el Comité Administrativo de Coordinación~~ **la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas**. El programa proporciona también la sede administrativa para el funcionamiento de los servicios técnicos y sustantivos ~~del Comité Administrativo de Coordinación de la Junta~~, **al a la** que se presta apoyo sobre una base interinstitucional. [las modificaciones se ajustan a los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional]

Subprograma 1 Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Objetivo

7.6 El objetivo del subprograma es promover la función de las Naciones Unidas en la esfera económica y social mediante: a) la coordinación del apoyo sustantivo que se presta a los aspectos pertinentes de la labor de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; ~~y b) el apoyo a un mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social para que pueda desempeñar la función que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, brindando nuevas oportunidades de interacción entre los diversos interesados en el desarrollo y adaptando los métodos de trabajo del Consejo a las nuevas necesidades; y b) c) el fortalecimiento de la capacidad del Consejo Económico y Social en el ejercicio de sus funciones de orientación y coordinación generales, así como en la promoción del diálogo sobre políticas relativas a cuestiones económicas y sociales relacionadas entre sí, incluida la promoción de las metas y los objetivos socioeconómicos de la Declaración del Milenio, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo~~, el seguimiento coordinado de los resultados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, las reuniones especiales con las instituciones financieras y comerciales y la preparación y el seguimiento de las revisiones trienales de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. Como parte de ese objetivo, contribuirá a promover la aplicación eficaz de las recomendaciones del Consejo dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto ~~del Comité Administrativo de Coordinación~~ **de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas** y su mecanismo subsidiario, y facilitará la colaboración estrecha entre el Consejo y **la Junta** ~~el Comité~~. [las modificaciones tienen en cuenta lo dispuesto en las resoluciones 55/2 y 56/95 de la Asamblea General y la resolución 2000/29 del Consejo Económico y Social, así como los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional]

Estrategia

7.7 Este subprograma está a cargo de la División de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social.

La División tratará de lograr el objetivo mediante una estrategia múltiple que incluirá:

a) Prestar apoyo eficaz al Consejo Económico y Social, en particular a su serie de sesiones de coordinación;

b) Ampliar la interacción entre el Consejo y **la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas el Comité Administrativo de Coordinación**; [la modificación tiene en cuenta los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional]

c) Velar por que en la preparación de los trabajos de la Asamblea General en la esfera económica y social y los trabajos del Consejo se puedan aprovechar las contribuciones de todas las partes interesadas de la Organización y del sistema en su conjunto;

d) Reforzar el carácter interactivo de las bases de datos de la Asamblea y el Consejo, incluso mediante coloquios y **mesas redondas** con la participación de las instituciones financieras y de comercio de las Naciones Unidas, **los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados**, las organizaciones no gubernamentales **reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo, las universidades, el sector privado** y otros interesados pertinentes de la sociedad civil; [modificado para incluir a todos los participantes en los debates]

e) Contribuir a optimizar la pertinencia política de los resultados de la labor de la Asamblea y el Consejo y velar por que se establezcan mecanismos para supervisar su aplicación eficaz mediante, entre otras cosas, la vinculación de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social con las deliberaciones que tienen lugar en el ámbito de la Asamblea General;

f) **Apoyar las consultas periódicas entre el Presidente del Consejo y los presidentes de los demás órganos principales, especialmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad** [modificado para tener en cuenta lo dispuesto en la resolución 55/285 de la Asamblea General]

Logros previstos

7.8 Los logros previstos incluirían:

a) El fortalecimiento de la función de la Asamblea General en la esfera económica y social y una mayor ~~eficacia~~ **capacidad** del Consejo Económico y Social **para ejercer sus funciones de orientación y**

coordinación general de políticas y promover un diálogo de políticas en la promoción del consenso y la coordinación de políticas sobre cuestiones económicas y sociales interrelacionadas fundamentales relacionadas entre sí, relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo; [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

~~b) Una mayor eficacia del Consejo Económico y Social en su función de coordinación y orientación en materia de política respecto de la labor de sus comisiones orgánicas;~~

~~e) b) El fortalecimiento del apoyo sustantivo que se presta al~~ **Aumento de la capacidad del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y a de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para interactuar con éste**; [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

~~d) Interacciones más eficaces entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo;~~

~~e) Una interacción más eficaz entre el Consejo y las instituciones financieras y de comercio.~~

Indicadores de progreso

7.9 Los indicadores de progreso incluirían:

a) Una relación de las formas en que el subprograma ha contribuido a crear consenso sobre cuestiones fundamentales del desarrollo, incluidas cuestiones de política general como la adopción de recomendaciones, comunicados y conclusiones convenidas, **así como deliberaciones eficaces y productivas sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio y cuestiones pertinentes**; [modificado para tener en cuenta nuevos mandatos]

~~b) El aprovechamiento de los resultados de los debates interactivos~~ **Satisfacción de los Estados Miembros con respecto a los diálogos, las mesas redondas y los grupos de trabajo la difusión de esas deliberaciones, incluso en la Internet;**

c) La satisfacción de los **Estados Miembros y de las partes interesadas participantes en los procesos intergubernamentales respecto del** en lo que respecta al apoyo prestado ~~a esos procesos~~ por el programa los debates interactivos del Consejo, incluida una participación equilibrada, desde el punto de vista del género, del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

d) La satisfacción de los **Estados Miembros respecto de la utilidad, coordinación y puntualidad de las aportaciones de las partes interesadas de la Organización y del conjunto del sistema;**

e) **Mayores vínculos entre las actividades normativas y operacionales en los sectores económico y social;**

f) **Una colaboración más estrecha entre los participantes en los sectores económico y social, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otras entidades;**

g) **Información recibida de los Estados Miembros sobre la utilidad del examen trienal de las actividades operaciones para el desarrollo y otras actividades conexas;**

h) **Una mayor concienciación de los Estados Miembros y otras partes interesadas con respecto a diversas cuestiones económicas y sociales interrelacionadas y los instrumentos internacionales para abordarlas con eficacia;**

i) **Una mayor contribución de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social a la labor de éste;**

j) **La eliminación de los retrasos en el examen de solicitudes presentadas por organizaciones no gubernamentales para ser reconocidas como entidades de carácter consultivo, y examen rápido de los casos por el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales;**

[Las modificaciones en los apartados b) a j) se han introducido para tener en cuenta el cuadro 9.7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

Subprograma 2 **Cuestiones de género y adelanto de la mujer**

Objetivo

7.10 El principal objetivo es promover la aplicación eficaz de la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, y los resultados de su examen por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de junio de 2000, **la resolución del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad y las recomendaciones sobre la igualdad de géneros contenidas en la Declaración del Milenio**. La labor del subprograma se orienta a asegurar que las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos y, con ese fin, velará por que se preste apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para que pueda incrementar su eficacia y su eficiencia. Un objetivo importante del subprograma es apoyar la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores. El logro de una mayor igualdad y de una composición más equilibrada entre los géneros en la Secretaría de las Naciones Unidas y la promoción de un medio laboral más sensible a las cuestiones de género, son también parte de los objetivos del subprograma. *[Las modificaciones responden a nuevos mandatos]*

7.11 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer proporcionan orientación al subprograma. ~~También se espera que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, proporcione orientación adicional en la ejecución del subprograma.~~ *[modificado para tener en cuenta la situación actualizada]*

Estrategia

7.12 La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer tratarán de lograr los objetivos mencionados mediante una estrategia que se basará en prestar apoyo efectivo a los órganos intergubernamentales, integrar los servicios de asesoramiento en materia de política en el programa general de trabajo y ampliar la interacción y la comunicación con la sociedad civil. Además, la estrategia permitirá que el subprograma desempeñe una función más eficaz en la incorporación de

la perspectiva de género y la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del período extraordinario de sesiones a nivel de todo el sistema, entre otras cosas, incrementando la eficacia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y ~~del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros~~ **la colaboración interinstitucional** bajo la dirección de la Asesora Especial. *[modificado para tener en cuenta los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional]*

Logros previstos

7.13 Los logros previstos incluirían:

a) ~~Progresos notables en la labor~~ **los programas de trabajo y actividades** de los foros intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los Estados Miembros; *[modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

b) ~~Una mayor capacidad para prestar servicios eficaces en materia de género que ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que lo soliciten en la aplicación de los Estados Miembros y de la participación de todas las demás instancias para poner en práctica de manera efectiva las recomendaciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, y los resultados de su examen por la Asamblea General en su del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de junio de 2000, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los mandatos intergubernamentales subsiguientes~~ **la Asamblea General y la Declaración del Milenio;** *[modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

c) El establecimiento de un marco ampliado para la comunicación y el intercambio de información con los gobiernos y la sociedad civil;

d) El logro, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, de una composición equilibrada entre hombres y mujeres en un mayor número de departa-

mentos y oficinas y mayor representación de las mujeres en todas las categorías y todos los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta, **así como la creación de un ambiente laboral más sensible a las cuestiones de género y solidario con todos los miembros del personal;** *[modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

e) ~~Una mayor eficacia del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros~~ **El aumento de la eficiencia y la eficacia de la colaboración interinstitucional;** *[modificado para tener en cuenta los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional]*

f) ~~Un mayor cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones de presentación de informes que les impone en virtud de la Convención y una mejor coordinación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de contribuir respecto de la contribución al establecimiento desarrollo y al fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos que garanticeen a a fin de velar por que las mujeres el gocen de sus derechos humanos;~~ **El aumento del número de ratificaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, un mayor cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones de presentación de informes que les impone en virtud de la Convención y una mejor coordinación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de contribuir respecto de la contribución al establecimiento desarrollo y al fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos que garanticeen a a fin de velar por que las mujeres el gocen de sus derechos humanos;**

g) ~~Una mayor capacidad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, según se indica en el artículo 18 de la Convención de cumplir el mandato encomendado en la Convención y el Protocolo Facultativo.~~ **Una mayor capacidad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, según se indica en el artículo 18 de la Convención de cumplir el mandato encomendado en la Convención y el Protocolo Facultativo.** *[modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

Indicadores de progreso

7.14 Los indicadores de progreso incluirían:

a) ~~La evaluación de los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género mediante el análisis del resultado de las deliberaciones de los foros intergubernamentales, la inclusión de una perspectiva de género en los programas de trabajo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las respuestas recibidas de los Estados Miembros acerca de las medidas adoptadas por ellos;~~ **El aumento del**

número de programas y actividades de las Naciones Unidas en los que se incorpore una perspectiva de género; [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

b) El número de ratificaciones de la Convención y su Protocolo Facultativo, y el número de Estados partes que presentan a tiempo sus informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como el número de informes examinados por el Comité;

c) **La satisfacción expresada por los Estados partes con respecto a El aprovechamiento de los servicios de asesoramiento, información y divulgación que se les han prestado para ayudarles a cumplir sus obligaciones de presentación de informes con arreglo a la Convención prestados y esferas conexas de trabajo;** [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

d) **El aumento del número de departamentos y oficinas que hayan ofrecido capacitación para sensibilizar a los funcionarios con respecto a las cuestiones de género, de las políticas y prácticas introducidas para impulsar el programa relativo al trabajo y la familia, y de entidades que hayan logrado un equilibrio entre los géneros, así como un mayor porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en la Secretaría las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las dependencias de mantenimiento de la paz, y el mejoramiento de su distribución por categorías;** [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

e) Un aumento en las actividades y medidas de rendición de cuentas adoptadas sobre la incorporación de la perspectiva de género, en particular en el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer;

f) El desarrollo de herramientas y metodologías y la promoción de buenas prácticas en relación con la incorporación de una perspectiva de género a nivel de todo el sistema ~~por parte del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y el~~

~~Comité Administrativo de Coordinación mediante la colaboración interinstitucional,~~ incluido el fortalecimiento de la capacidad de las comisiones regionales para actuar como centros de coordinación entre organismos en relación con las cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas; [modificado para ajustarse a los nuevos acuerdos de coordinación interinstitucional]

g) **La satisfacción de los Estados Miembros y de las demás instancias en lo que respecta a la aportación de informes y otros documentos técnicos, prestación de servicios sustantivos a los órganos intergubernamentales y de expertos, servicios de asesoramiento, material de capacitación y actividades de promoción e información, a fin de aumentar la capacidad de los países para aplicar las recomendaciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Declaración del Milenio.** [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253, y la adición de un nuevo mandato]

Subprograma 3 Política social y desarrollo

Objetivo

7.15 El objetivo fundamental es aumentar la cooperación internacional en materia de desarrollo social, prestando particular atención a las tres cuestiones fundamentales que son la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y la integración social. ~~El subprograma también procurará promover la labor en relación con el envejecimiento, la discapacidad y la familia, así como los programas convenidos internacionalmente sobre la juventud.~~ **Otro objetivo consiste en promover programas internacionalmente convenidos para las personas de edad, las personas con discapacidades y los jóvenes, e impulsar la labor sobre la familia y las cuestiones intergeneracionales.** El subprograma está bajo la orientación intergubernamental de la Comisión de Desarrollo Social [modificado para ajustarse a la terminología aceptada]

Estrategia

7.16 La División de Política Social y Desarrollo está encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá utilizar la capacidad de la División para los análisis de política, el apoyo intergubernamental y los servicios de asesoramiento para la prestación de asistencia a los gobiernos y otros interesados mediante la promoción de normas, políticas y medidas de cooperación comunes, así como la elaboración de criterios integrados. Con ese fin, la ejecución del subprograma se realizará mediante:

a) La aprobación de iniciativas adicionales sobre la base de una evaluación de la ejecución de las medidas, recomendaciones y actividades relacionadas con el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1991-2000) y el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) **con miras a alcanzar la meta de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día, tal como figura en la Declaración del Milenio;** [*modificado para ajustarse al nuevo mandato*]

b) La promoción de la aplicación de los compromisos y políticas que figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) y la promoción, en este contexto, de las medidas adicionales y **nuevas iniciativas en pro del desarrollo social** adoptadas por la Asamblea General en su **vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones (2000)** ~~para hacer un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en junio de 2000, y las decisiones pertinentes de la Comisión de Desarrollo Social;~~ [*modificado para ajustarse a la situación actualizada*]

c) El mejoramiento de la investigación, la reunión de datos y el análisis de las políticas;

d) La prestación de servicios de asesoramiento y ejecución de actividades de cooperación técnica, incluida la capacitación, previa solicitud de los gobiernos;

e) La prestación de asistencia a los gobiernos y la comunidad mundial para impulsar la aplicación de los principales documentos de política intergubernamental sobre ~~el envejecimiento~~ **la integración de las**

personas de edad, las personas con las discapacidades y los jóvenes, así como políticas y programas para promover las cuestiones relativas a las familias e intergeneracionales. Los documentos incluido incluyen el Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento y sus revisiones y actualizaciones, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidad para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. y la facilitación del **El subprograma facilitará también el acceso a la información relativa a esas esferas mediante, entre otras cosas, la creación de una base de datos sobre las políticas pertinentes a la que se pueda acceder por la Internet y sobre su aplicación.** [*modificado para ajustarse a la terminología aceptada*]

Logros previstos

7.17 Los logros previstos incluirían:

a) Mayor eficacia en el cumplimiento de los compromisos y la aplicación de las políticas ~~que figuran aprobadas en la Declaración del Milenio, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y así como de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en junio de 2000 e iniciativas ulteriores sobre desarrollo social aprobadas en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;~~ [*modificado para tener en cuenta el cuadro 9.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 aprobado por la Asamblea en su resolución 56/253 y la adición de un nuevo mandato*]

b) ~~La prestación de asistencia eficaz a los Estados Miembros para lograr~~ **Mejorar la capacidad de los Estados Miembros para lograr** el objetivo de erradicar la pobreza mediante la aplicación decisiva de medidas nacionales y la cooperación internacional; ~~especialmente en el contexto de los objetivos de la Cumbre Mundial~~ [*modificado para tener en cuenta el cuadro 9.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253*]

c) ~~El fortalecimiento de la capacidad de la comunidad internacional para responder a problemas de larga data y nuevos en materia de desarrollo socioeconómico;~~ **Una mejor comprensión y toma de conciencia por los gobiernos, la sociedad civil y el sector**

privado respecto de las nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo social, incluidas las cuestiones de género, en particular mediante un mayor y más rápido acceso de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos y los particulares a las investigaciones y los análisis que las Naciones Unidas llevan a cabo en la esfera del desarrollo social; *[modificado para tener en cuenta el cuadro 9.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

d) El aumento de la capacidad técnica institucional de los países en desarrollo y países con economías en transición para formular y aplicar programas y políticas sociales y económicas eficaces que contribuyan al crecimiento económico y al desarrollo sostenible y la prestación de apoyo a los aspectos socioeconómicos del desarrollo, incluidos los procesos de reconstrucción y rehabilitación en las situaciones posteriores a los conflictos; *[modificado para tener en cuenta el cuadro 9.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

e) ~~El fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y la comunidad mundial para impulsar la aplicación de los principales documentos de política intergubernamental sobre el envejecimiento, incluido el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento; Aumentar la toma de conciencia de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional acerca del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y fomentar la capacidad de los Estados Miembros para impulsar la labor de integración social, incluidas las cuestiones relativas a las personas de edad, las personas con discapacidades, la juventud y la familia; [modificado para tener en cuenta el cuadro 9.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253, más la adición de una lista de instrumentos internacionales]~~

f) ~~La mayor aplicación de las normas internacionales sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;~~

g) ~~El incremento de la capacidad de los gobiernos para formular, ejecutar y evaluar las políticas y los programas relacionados con la familia;~~

h) ~~El incremento de la participación de los jóvenes en las actividades relacionadas con el desarrollo y la paz.~~

Indicadores de progreso

7.18 Los indicadores de progreso incluirían:

a) ~~El nivel de satisfacción expresado con respecto al apoyo prestado a los diversos procesos políticos; Satisfacción de los Estados Miembros respecto de las contribuciones del subprograma a la integración de los objetivos del desarrollo social y la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias y políticas nacionales;~~

b) ~~Los logros de las metas cuantitativas aprobadas en el proceso intergubernamental, particularmente en la Cumbre Social y los resultados de su examen; Una colaboración más estrecha entre los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas al desarrollo social;~~

c) ~~El número de iniciativas y políticas sociales formuladas y elaboradas, y su incorporación en las políticas públicas en los planos nacional e internacional; Satisfacción de los Estados Miembros respecto de la contribución del Subprograma para mejorar su capacidad de reconsiderar las políticas macroeconómicas con el fin de dar a la generación de empleo y la reducción de la pobreza un lugar central entre los objetivos de la política macroeconómica;~~

d) ~~Los efectos de los servicios de asesoramiento prestados en las esferas de trabajo del subprograma. Información de los gobiernos sobre el grado en que los servicios de asesoramiento y los cursos de capacitación han contribuido a fomentar la capacidad de aplicar políticas y programas sociales eficaces;~~

e) ~~Información de los usuarios sobre la contribución del subprograma a redoblar los esfuerzos de los Estados Miembros en la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (2002); mejor aplicación de las normas y directrices internacionales para lograr la igualdad de oportunidades para las personas~~

discapacitadas; mejor integración de las preocupaciones de los jóvenes en las políticas nacionales de desarrollo; y aumento del número de políticas y programas relacionados con la familia adoptados en el plano nacional;

f) **Aumento del interés de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres, por la labor de la Comisión, las reuniones y conferencias internacionales o regionales relativas al desarrollo social, medido, entre otras cosas, por el número de acreditaciones concedidas para las reuniones pertinentes.**

g) **Información de los usuarios sobre el grado en que las conclusiones de las investigaciones en la esfera del desarrollo social preparadas por la División han contribuido al desarrollo.**

[los apartados a) a g) tienen en cuenta el cuadro 9.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253; el apartado e) hace referencia también a un nuevo mandato]

Subprograma 7 Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial

Estrategia

7.33 La División de Análisis de Políticas de Desarrollo es la encargada del subprograma. La estrategia incluirá:

a) **Respaldar los esfuerzos por lograr un buen gobierno dentro de cada país, un buen gobierno a nivel internacional y la transparencia de los sistemas financieros y monetarios, como se pide en la Declaración del Milenio; de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de las economías en transición para movilizar recursos financieros para el desarrollo fomentando los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo que se celebrará en el año 2001;** [modificado para tener en cuenta un nuevo mandato]

b) **Abordar, mediante el análisis y la investigación, los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelanta-**

dos y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en particular en las esferas de las cuestiones relacionadas con la movilización de los recursos nacionales, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, y el aumento de las corrientes internacionales de capital privado, los nuevos desafíos que encara el sistema financiero internacional y las oportunidades y dificultades de índole financiera que entrañan el creciente papel del sector privado en la actividad económica y la mundialización de los mercados financieros; [modificado para tener en cuenta nuevos mandatos]

c) **Facilitar el análisis de las medidas necesarias para promover la estabilidad financiera internacional, a fin de mejorar las capacidades de alerta temprana, prevención y respuesta ante situaciones de emergencia y propagación de crisis financieras, de manera oportuna, y reformar el sistema financiero internacional, respondiendo al propio tiempo a los problemas del desarrollo y la protección de los países y grupos sociales más vulnerables, comprendida la evaluación de la función de las instituciones financieras internacionales;**

d) **Prestar asistencia, previa solicitud, a los Estados Miembros y órganos intergubernamentales pertinentes a fin de examinar y analizar las tendencias del desarrollo y los problemas nuevos y de evolución a largo plazo relativos al desarrollo y proporcionar asistencia, previa solicitud, a los órganos intergubernamentales pertinentes y formular para la formulación de estrategias de desarrollo a largo plazo; Por consiguiente, el subprograma contribuiría a la formulación de nuevos objetivos y estrategias para el desarrollo a largo plazo;** [modificado a fin de reflejar con mayor exactitud la estrategia prevista en el subprograma]

e) **Fomentar una colaboración y un entendimiento más estrechos entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, como se pide en el informe del Secretario General titulado “Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas” (A/56/326, párrs. 269 y 298) aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/95.** [modificado para tener en cuenta nuevos mandatos]

Logros previstos

7.34 **Entre Los logros previstos incluirían: figurarían un diálogo constructivo sobre las cuestiones de política**

macroeconómica en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social mediante estudios sistemáticos de la economía mundial y la prestación de apoyo sustantivo a los procesos de política, como los relacionados con la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

a) Fortalecimiento del diálogo sobre cuestiones de política macroeconómica y financiación para el desarrollo en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

b) Aumento de la comprensión en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y países con economías en transición, de las medidas necesarias para movilizar y distribuir, de manera eficaz y sin distinciones de género, los recursos financieros nacionales para el desarrollo;

c) Diálogo intergubernamental en las Naciones Unidas sobre la mundialización de los mercados financieros, la estabilidad financiera internacional y la alerta temprana, la prevención y la respuesta ante las crisis financieras, que logre hacer avanzar los debates sobre esas cuestiones;

d) Aumento de los debates en el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre las tendencias del desarrollo a largo plazo, incluidas sus dimensiones de género, y los progresos en la formulación de estrategias de desarrollo a largo plazo e incorporación en ellas de una perspectiva de género.

[Los apartados a) a d) se agregaron con el objeto de tener en cuenta el cuadro 9.19 del proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253; el apartado a) refleja también la adición de un nuevo mandato]

Indicadores de progreso

7.35 Los indicadores de progreso incluirían: ~~un aumento en la proporción de decisiones y medidas adoptadas por consenso por las Naciones Unidas, la comunidad internacional en general y los gobiernos sobre medidas encaminadas a acelerar el crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo y los países con economías en transición, incluida la ejecución de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales en~~

~~caminadas a lograr que el sistema financiero mundial responda mejor a los problemas del desarrollo que se señalen en la reunión de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.~~

a) Satisfacción de los Estados Miembros respecto de la contribución de las publicaciones e informes preparados en virtud del subprograma a una mejor comprensión de las cuestiones;

b) Aumento del intercambio de experiencias nacionales de resultados de los debates en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

c) Aumento del número de consultas a todos los niveles entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods;

d) Opiniones de los Estados Miembros sobre el grado en que el análisis proporcionado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social de las tendencias del desarrollo a largo plazo promueve los debates sobre esas cuestiones.

[Los apartados a) a d) fueron modificados para tener en cuenta el cuadro 9.19 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

Subprograma 9 Desarrollo sostenible de los bosques *[nuevo]*

Objetivo

7.40 El objetivo consiste en posibilitar un diálogo y un desarrollo de políticas constantes entre los gobiernos y las organizaciones internacionales, incluidos los grupos más importantes, como se especifica en el Programa 21, para facilitar la aplicación de acuerdos relativos a los bosques y promover la comprensión en común de la ordenación sostenible de los bosques; abordar las cuestiones relativas a los bosques y las nuevas esferas de interés en la materia de una manera holística, amplia e integrada, y promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques con miras a fortalecer un compromiso político a largo plazo, basado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para

un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los Bosques), el capítulo 11 del Programa 21 y los resultados del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

Estrategia

7.41 La secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está encargada del subprograma. La ejecución del subprograma se basará en la Declaración de Río, los Principios relativos a los Bosques, el capítulo 11 del Programa 21, las propuestas de medidas determinadas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el programa plurianual de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y los resultados del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

Logros previstos

7.42 Los logros previstos incluirían:

a) Promover la cooperación internacional en la ordenación y el desarrollo sostenibles de los bosques entre los Estados Miembros, con inclusión de la coordinación entre el Norte y el Sur y la asociación entre el sector público y el privado, así como una cooperación intersectorial en los planos nacional, regional y mundial;

b) Facilitar y promover la aplicación de las propuestas de medidas del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, así como otras medidas que puedan convenirse;

c) Fortalecer los compromisos políticos relativos a la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques mediante intervenciones ministeriales, diálogos orientados hacia la acción y formulación de políticas acerca de los bosques;

d) Vigilancia y evaluación de los progresos logrados en los planos nacional, regional y mundial mediante la presentación de informes por los go-

biernos y por organizaciones, instituciones e instrumentos regionales e internacionales.

Indicadores de progreso

7.43 Los indicadores de progreso incluirían:

a) El número de las actividades de coordinación y cooperación llevadas a cabo con respecto a medidas mutuamente convenidas acerca de los bosques y la promoción de sinergias;

b) La aprobación y aplicación del plan de acción para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, con inclusión en la consecución de objetivos, los calendarios y las disposiciones financieras, y el número de actividades nacionales, regionales y mundiales realizadas en apoyo de los programas de bosques nacionales y otros programas de usos integrados de la tierra;

c) El número de series de sesiones ministeriales de alto nivel, con inclusión de los diálogos sobre políticas entre los ministros y los jefes ejecutivos de las organizaciones que integran la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y la formulación de políticas relativas a los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques;

d) Establecimiento de un mecanismo eficaz para supervisar, evaluar y presentar informes sobre los progresos realizados.

Mandatos legislativos

Programa 7

Asuntos económicos y sociales

Resoluciones de la Asamblea General

- 50/161 — Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social (subprogramas 3, 5, 6 y 8)
- 50/203 — Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (subprogramas 2, 5 y 6)
- 52/186 — Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (subprogramas 1 y 7)
- 53/192 — Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1 y 2, 3 y 8)
- 55/2 Declaración del Milenio (todos los subprogramas)**
- 55/191 Integración de las economías en transición en la economía mundial (subprogramas 7 y 8)**
- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los subprogramas)**
- 56/132 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 2, 5 y 6)**
- 56/177 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 3, 5, 6 y 8)**
- 56/190 Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (subprogramas 1 y 7)**
- 56/201 Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1, 2, 3 y 8)**
- 56/209 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia (subprogramas 1 y 7)**
- 56/211 Ejecución integrada y coordinada y seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1999/55 **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)**
- 2001/21 **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (todos los subprogramas)**

Subprograma 1**Apoyo y coordinación al Consejo Económico y Social***Resoluciones de la Asamblea General*

- 53/169 **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia**

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 2000/19 **Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**
- 2000/20 **Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**
- 2000/29 **Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones**
- 2000/213 **Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social**
- 2000/216 **Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 y programa provisional del período de sesiones del Comité que se celebrará en 2000**
- 2001/1 **Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**
- 2001/27 **Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social**
- 2001/210 **Establecimiento del grupo de trabajo sobre la tecnología de la información y las comunicaciones**

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

2000/2 sobre la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

2001/1 sobre la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado

Declaraciones ministeriales de las series de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social

2000 Desarrollo y cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber

2001 La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible

Subprograma 2

Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Resolución del Consejo de Seguridad

1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad

Resoluciones de la Asamblea General

~~54/141~~ ———— ~~Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing~~

55/66 Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer

55/67 Trata de mujeres y niñas

55/68 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

~~54/139~~ **56/127 Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas**

~~54/133~~ **56/128 Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña**

~~54/135~~ **56/129 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales**

~~54/138~~ **56/131 Violencia contra las trabajadoras migratorias**

- ~~54/210~~ **56/188** La mujer en el desarrollo
- ~~54/137~~ **56/229** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1999/257 Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato**
- 2001/4 Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2002-2006**
- 2001/41 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas**

Subprograma 3
Política social y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- ~~53/109~~ Año Internacional de las Personas de Edad, 1999
- ~~54/23~~ Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- ~~54/24~~ Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad
- ~~54/124~~ Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia
- S-24/2 Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social**
- 56/113 Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia**
- 56/114 Las cooperativas en el desarrollo social**
- ~~52/82~~ **56/115** Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- ~~54/120~~ **56/117** Políticas y programas que afectan a la juventud
- ~~54/232~~ **56/207** Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), incluida la propuesta de establecer un fondo mundial de solidaridad para la erradicación de la pobreza
- 56/228 Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/10 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, para ellas y con ellas**
- 2001/7 Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2002-2006**
- 2001/42 Campaña mundial para la erradicación de la pobreza**

Subprograma 7

Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial

Resoluciones de la Asamblea General

- 53/179 — Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 54/196 — Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo
- 54/197 — Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo
- 54/206 — Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 54/213 — Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación
- 54/231 — Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia
- 55/245 A y B Preparación del proceso preparatorio sustantivo y de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**
- 56/181 **Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social**
- 56/184 **Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo**
- 56/191 **Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo**
- 56/210 **Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**
-